



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 3 No. 3-26 Edificio Atlantis, piso 4 oficina 401
Teléfono y fax 2400760
Correo institucional j01cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación

Referencia: Verbal Reivindicatorio de Dominio
Demandante: Lola Esther Ferrin Castillon
Demandado: Gloria Anita Hurtado Angulo
Radicación 76.109.40.03.001.2019.00103.00
Fecha: 05 de noviembre de 2021

ASUNTO

Se allega escrito por parte de la apoderada judicial de la parte demandante a través del cual solicita que se aplaze la audiencia programada para el día 9 de noviembre de 2021 argumentando que su prohijada tiene programada distintas citas médicas para la calenda y hora de la diligencia, para lo cual arrima los respectivos soportes.

La anterior justificación es considerada valida por este Despacho judicial motivo por el cual se procederá a aplazar la continuación de la audiencia inicial del artículo 372 del C.G.P.

En razón a lo anteriormente expuesto, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de aplazamiento arrimada por la parte demandante.

SEGUNDO. SEÑALAR como nueva fecha para continuar con la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el 20 de enero de 2022 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO. EXHORTAR a las partes para que una vez notificados de la presente providencia alleguen relación de los correos electrónicos de todos los intervinientes a fin de poder remitir el link de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO

Firmado Por:

Martha Elizabeth Jimenez Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

214b4fdc8408faf2f5fb79c5419e2e22730b7ffe0116bc58d02bd53b3f92f49e

Documento generado en 05/11/2021 03:05:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A despacho de la señora Juez el oficio que antecede, para que se sirva proveer de conformidad. Buenaventura, noviembre cuatro (4) de 2021.

El secretario,

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 802

EJECUTIVO UNICA INSTANCIA

RAD: 761094003001-2019-00146-00

DEMANDANTE: HUMBERTO GUTIERREZ

DEMANDADA: MARIA OLGA PALACIOS OTERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, noviembre (5) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por el Juzgado 8º Civil Municipal de Santiago de Cali, Valle, mediante oficio No.50, fechado 18/01/2021, librado dentro del proceso ejecutivo adelantado por HEBERT SANTIAGO CORTES VILLA, contra la aquí demandada, radicación No. 760014003008-2019-00688-00, hágasele saber que lo solicitado **SURTIÓ SUS EFECTOS LEGALES** perseguidos dentro del presente proceso, por ser el primero en llegar en tal sentido.

Líbrese el respectivo oficio, para que obre de conformidad a lo normado en el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARTHA ELIZABETH JIMÉNEZ DELGADO

Firmado Por:

**Martha Elizabeth Jimenez Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45af5991066946b01e94a7e6fa5e7379b8b9da29584f334df57fd3768780a7c2

Documento generado en 04/11/2021 03:28:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**